



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX: 2024-00675413-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se da trámite a la aprobación y suscripción del Convenio Específico de Cooperación a celebrarse entre esta Facultad de Ciencias Sociales y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y el Acta Complementaria en virtud de las cláusulas previstas en el Acuerdo mencionado, todo en los términos de la Ordenanza HCS N.º 6/12, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Específico (IF-2024-00672001-UNC-SP#FCS) tiene como objeto: “promover la articulación en asuntos académicos y de investigación, a través del diseño y desarrollo conjunto de actividades de cooperación, asistencia técnica o capacitación en todas las áreas de mutuo interés”.

Que el Acta Complementaria (IF-2024-00672027-UNC-SP#FCS) tiene como objeto: “establecer lazos de cooperación entre la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología, dirigida por el Mgtr. Victor Hugo Sajoza Juric, que se dicta desde el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba (en adelante “La Maestría”), y la Especialización en Educación y Nuevas Tecnologías, coordinada por el Mgtr. Fabio Tarasow, que se dicta desde FLACSO Argentina (en adelante “La Especialización”).

Que en el Acta mencionada en el considerando precedente se han fijado las pautas para lograr el objetivo acordado entre las partes.

Que la norma vigente para este tipo de Acuerdos en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba es la Ord. HCS 6/12 y de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Electrónico como de acuerdo a lo informado por la Asesoría Jurídica de la Facultad, se encuentran acreditados los extremos requeridos para su celebración.

Que este tipo de Acuerdos resultan convenientes y necesarios para cumplir los fines académicos, sociales e institucionales de la Facultad de Ciencias Sociales.

Lo dispuesto en el artículo 22º apartado 1 del E.U. y artículo 1º de la Ord. HCS 6/12.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir el Convenio Específico de Cooperación a celebrarse entre la Facultad de Ciencias Sociales y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y su Acta Complementaria, instrumentos que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Secretaria de Coordinación para que una vez suscriptos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º, se efectúe la carga y su registro en el Sistema “MICURE”, en los términos dispuestos por la Ord. HCS 6/12.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar a FLACSO en el domicilio denunciado en el Convenio y solicitar su suscripción. Oportunamente archivar.